

Certifico que la presenze012 en Momoria a los Aciross de Matrinas fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste Silv Jefa Departament Ministerio de Educación Registro y Comunicaci

USHUAIA,

1 9 ABR 2012

VISTO la Nota Informe Nº 075/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al 2<sup>do</sup> Congreso Internacional sobre CONFLICTOS Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS: "Tensiones socioculturales entre niños, jóvenes y adultos", organizado por la Fundación Sociedades Complejas. Proyectos en Salud y Educación, durante los días catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de junio del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tiene como objetivo alertar acerca de la psiquiatrización, medicalización y criminalización de la población infanto-juvenil pretendida por la vigilancia epidemiológica que rotula todos los procesos de acoso escolar como bullying o ciberbullying, centrando su eje en las "Tensiones socioculturales entre niños, jóvenes y adultos", tomando la ausencia del adulto como referente de responsabilidades y respeto, imprimiendo un desequilibrio social en la adaptación de niños y jóvenes, acrecentando los niveles de agresividad y conflictos entre docentes, padres y alumnos.

Que está destinado a Docentes, Directivos, Psicopedagogos, Licenciados en Ciencias de la Educación, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Jueces de Menores, Abogados, Profesionales de la Educación, la Salud y el Derecho, y estudiantes de Carreras afines.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al 2<sup>do</sup> Congreso Internacional sobre CONFLICTOS Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS: "Tensiones socioculturales entre niños, jóvenes y adultos", organizado por la Fundación Sociedades Complejas. Proyectos en Salud y Educación, durante los días catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de junio del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes a la acción de capacitación citada en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1127 RESOLUCIÓN M. ED. Nº

G.T.F. H. KR.

ic. Sandra Isabel MOLINA

Ministra de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del S